



Sumario

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 31 de octubre de 2007, por la que se corrige la Resolución de 8 de octubre de 2007, que convoca concurso-oposición para la cobertura mediante la contratación laboral temporal de una plaza de conductor subalterno (Grupo IV).

Página 25982

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Orden de 12 de noviembre de 2007, por la que se modifica la Orden de 8 de agosto de 2007, que establece los Registros de la Consejería.

Página 25982

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 12 de noviembre de 2007, por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, correspondiente al expediente del curso 2005/2006.

Página 25986

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 12 de noviembre de 2007, por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio para el personal adscrito a los Órganos de Prestación de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud al que le es de aplicación la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como a los hijos y huérfanos de este personal, curso 2005/2006.

Página 25987

Consejería de Sanidad

Orden de 2 de octubre de 2007, por la que se delegan las facultades para actuar como órgano de contratación, respecto a la ejecución del contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, mediante procedimiento negociado sin concurrencia, cuyo objeto es la realización de procedimientos quirúrgicos de cirugía cardiovascular y técnicas de hemodinámica diagnóstica y terapéutica, adjudicado por Orden de 18 de septiembre de 2007.

Página 25987

Orden de 17 de octubre de 2007, por la que se delegan las facultades para actuar como órgano de contratación, respecto a la ejecución del contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio de hemodiálisis, del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en la isla de El Hierro, adjudicado por Orden de 12 de septiembre de 2007.

Página 25988

Orden de 17 de octubre de 2007, por la que se delegan las facultades para actuar como órgano de contratación, respecto a la ejecución de los conciertos que se adjudiquen en aplicación de los acuerdos marco, adjudicados por Orden de 18 de junio de 2007, para la contratación mediante concierto de los servicios de consultas médicas en las siguientes especialidades: ginecología, oftalmología, cirugía ortopédica y traumatología.

Página 25989

Orden de 17 de octubre de 2007, por la que se delegan las facultades para actuar como órgano de contratación, respecto a la ejecución de los conciertos que se adjudiquen en aplicación de los acuerdos marco, adjudicados por Orden de la Consejera de Sanidad de 18 de mayo de 2007, para la contratación mediante concierto de los servicios terapéuticos de rehabilitación ambulatoria.

Página 25989

Consejería de Turismo

Escuela Oficial de Turismo de Canarias.- Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Directora, por la que se prorroga la vigencia de las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (TEAT) hasta el año académico 2007/2008.

Página 25990

IV. Anuncios*Anuncios de contratación***Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio de 12 de noviembre de 2007, por el que se hace pública la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de veinticinco motocicletas para la coordinación de las Policías Locales de Canarias.

Página 25991

Consejería de Sanidad

Anuncio de 16 de octubre de 2007, por el que se hace público el adjudicatario del contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, mediante procedimiento negociado sin concurrencia, cuyo objeto es la realización de procedimientos quirúrgicos de cirugía cardiovascular y técnicas de hemodinámica diagnóstica y terapéutica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 25992

Anuncio de 16 de octubre de 2007, por el que se hace público el adjudicatario del contrato de gestión de servicio público para la prestación del servicio de hemodiálisis, del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en la isla de El Hierro, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 25993

Anuncio de 17 de octubre de 2007, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios del tercer concierto para la contratación efectiva de los estudios diagnósticos mediante resonancia magnética, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 25993

Anuncio de 17 de octubre de 2007, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios del segundo concierto para la contratación efectiva de los estudios diagnósticos mediante resonancia magnética, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 25994

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 29 de octubre de 2007, por el que se hace público el adjudicatario del procedimiento abierto nº 2007-0-62 (suministro de carnes) celebrado en la Dirección Gerencia de este Hospital, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 25995

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicio Canario de Empleo. Secretaría General.- Anuncio de 4 de octubre de 2007, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro informático e instalación de un sistema de electrónico computerizado de gestión de espera para 26 oficinas públicas del Servicio Canario de Empleo, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 25996

Servicio Canario de Empleo. Secretaría General.- Anuncio de 12 de noviembre de 2007, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato relativo al servicio de mantenimiento de los jardines de la sede del Servicio Canario de Empleo en la provincia de Las Palmas y de la Oficina de Empleo de Maspalomas, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Página 25997

Otros anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Compañía del Automático y Recreativo Isleño, S.A., en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Compañía del Automático y Recreativo Isleño, S.A., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 25998

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Donals, S.L., en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Donals, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 25999

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Gonzalo Fernández González, en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Gonzalo Fernández González, por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 26000

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Gonzalo Fernández González, S.L., en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Gonzalo Fernández González, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 26001

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Jaime García Santana, en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Jaime García Santana, por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 26002

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Queenmatic, S.L., en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Queenmatic, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 26003

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Reexmare, S.L., en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Reexmare, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 26004

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Sefax, S.A., en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Sefax, S.A., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 26005

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Pedro Valerón Guedes, en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Pedro Valerón Guedes, por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 26006

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a D. Alexander Joseph Savill la diligencia de archivo del expediente sancionador nº 58/2007, incoado por presunta infracción a la normativa sobre el juego.

Página 26007

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Dirección General de Puertos.- Anuncio de 31 de octubre de 2007, por el que se notifica a D. Shalmar Glasgon, la incoación del expediente de declaración de situación de abandono de la embarcación Kerry en el Puerto de Playa San Juan (Guía de Isora-Tenerife).

Página 26008

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de octubre de 2007, que acuerda notificar a diversos interesados, la Resolución de 3 de julio de 2007, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 167/2007, interpuesto por Dña. María del Carmen Marrero Rodríguez y emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento.

Página 26008

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de noviembre de 2007, que amplía el plazo por el que se somete el expediente del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria (F-4), en los términos municipales de Betancuria, Puerto del Rosario, Antigua, Tuineje y Pájara, en la isla de Fuerteventura, al trámite de información pública.

Página 26011

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de noviembre de 2007, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Marlinp, S.L., de la Resolución recaída en el expediente de R.P. 1007/2005.

Página 26011

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de noviembre de 2007, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Miguel Macía Moreno y a la entidad Castilla Resort, S.L., de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de R.P. 1054/2006.

Página 26012

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 29 de octubre de 2007, del Director, por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2007, del Director del Servicio Canario de Empleo, que acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por la entidad mercantil Hotel San Francisco, S.A., seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número de autos 261/2007, y emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Página 26013

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 29 de octubre de 2007, del Director, por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2007, del Director del Servicio Canario de Empleo, que acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por Victorio Reyes Quintana, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número de autos 696/2007, y emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Página 26014

Otras Administraciones**Audiencia Provincial. Sección Tercera. Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 27 de septiembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en el recurso de apelación rollo nº 0000731/2006.

Página 26014

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 27 de julio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000748/2006.

Página 26015

Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 18 de enero de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000114/2003.

Página 26015

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

1894 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 31 de octubre de 2007, por la que se corrige la Resolución de 8 de octubre de 2007, que convoca concurso-oposición para la cobertura mediante la contratación laboral temporal de una plaza de conductor subalterno (Grupo IV).*

Habiéndose detectado errores materiales en la Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos (B.O.C. nº 209, de 19.10.07), por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 13 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

R E S U E L V O:

Corregir los errores materiales detectados de la forma que a continuación se especifica:

Página 23960, base séptima, Tribunal Calificador:

Donde dice:

“Presidente: Zaida Gil Navarro, Jefe Servicio Unidad de Apoyo y Contratación.”

Debe decir:

“Presidente: Zaira Gil Navarro, Jefe Servicio Unidad de Apoyo y Contratación.”

Donde dice:

“Vocal Secretario: María Antonia Ortiga Lozano, Jefa Sección Gestión Económica.”

Debe decir:

“Vocal Secretario: María Antonia Ortega Lozano, Jefa Sección Gestión Económica.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2007.-
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1895 *ORDEN de 12 de noviembre de 2007, por la que se modifica la Orden de 8 de agosto de 2007, que establece los Registros de la Consejería.*

Mediante Órdenes de 8 de agosto, 27 de agosto y 6 de septiembre de 2007, publicadas en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias, números 166, 175 y 180 se establecen los Registros de este Departamento.

Creada por Decreto 335/2007, de 4 de septiembre (B.O.C. nº 178, de 5 de septiembre), la Dirección General de Relaciones Institucionales y de Participación Ciudadana dependiente de la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento y Participación Ciudadana es necesario incluirla en el listado de Registros de esta Consejería.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 105/2000, de 26 de junio, por el que se regulan determinados aspectos del funcionamiento de los registros de la Comunidad Autónoma de Canarias, procede hacer constar en el anexo de la misma que el registro de la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento y Participación Ciudadana presta apoyo a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.

Asimismo es conveniente hacer constar en la citada Orden que el registro de la Secretaría General Técnica presta apoyo al Gabinete del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Por ello, en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Modificar la Orden de 8 de agosto de 2007, por la que se establecen los Registros de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 166, de 20 de agosto de 2007, quedando la relación de registros de esta Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de la forma que se relaciona en el anexo a la presente Orden, con indicación de su localización, carácter, órganos a los que presta servicio y horario de atención a público.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2007.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.

ANEXO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD					
CONSEJERÍA	ÓRGANO	LOCALIZACIÓN	CARÁCTER	ÓRGANOS A LOS QUE PRESTA SERVICIO	HORARIO
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	C/Leoncio Rodríguez, 7. Edif. El Cabo, planta 4ª, local 34 38071 Santa Cruz de Tenerife.	General	Dirección General de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana	Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO.	Avda. de Anaga, 5 38071. Santa Cruz de Tenerife.	General		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO.	Plaza Dr. Rafael O Shanahan nº 1 35071 Las Palmas de Gran Canaria.	Auxiliar		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	Plaza de los Derechos Humanos, nº 2 Edif. Usos Múltiples I, Planta 8ª 35071 Las Palmas de Gran Canaria.	General		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Avda. José Manuel Guimerá, 10 Edif. Usos Múltiples, II, planta baja 38071 Santa Cruz de Tenerife.	General	Gabinete del Consejero	Lunes a sábado: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Plaza de los Derechos Humanos, s/n Edif. Usos Múltiples I, planta baja 35071 Las Palmas de Gran Canaria	Auxiliar		Lunes a sábado: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	José A. de Zárate y Penichef, 3 Edif. Arco Iris, 1ª planta 38071 Santa Cruz de Tenerife	General		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD					
CONSEJERÍA	ÓRGANO	LOCALIZACIÓN	CARÁCTER	ÓRGANOS A LOS QUE PRESTA SERVICIO	HORARIO
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y GOBERNACIÓN	Avda. José Manuel Guimera, 10 Edif. Usos Múltiples II, 1ª planta 38071 Santa Cruz de Tenerife	General	Viceconsejería de Administración Pública.	Lunes a viernes de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y GOBERNACIÓN.	Plaza de los Derechos Humanos, s/h. Edif. Usos Múltiples I 2ª planta 38071 Las Palmas de Gran Canaria	Auxiliar		Lunes a viernes de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.	C/ Rubén Marichal López, 12 La Ninfa Ifara 38071 S/C de Tenerife.	General		Lunes a viernes de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.	C/ León y Castillo, 200 Edificio Servicios Múltiples III - 3ª planta. 38071 - Las Palmas de Gran Canaria.	Auxiliar		Lunes a viernes de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	Leoncio Rodríguez, 7 Edif. El Cabo, 2ª planta 38071 Santa Cruz de Tenerife	General		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	León y Castillo, 57, 3ª planta 35071 Las Palmas de Gran Canaria	Auxiliar		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD					
CONSEJERÍA	ÓRGANO	LOCALIZACIÓN	CARÁCTER	ÓRGANOS A LOS QUE PRESTA SERVICIO	HORARIO
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS (Oficina Canaria de Información).	Avda. José Manuel Guimerá, 10 Edif. Usos Múltiples II, planta 0 38071 Santa Cruz de Tenerife	Auxiliar		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS (Oficina Canaria de Información).	C/Profesor Agustín Millares Carrío, nº 18 Edif. Usos Múltiples II, planta 0 35071 Las Palmas de Gran Canaria	Auxiliar		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Buenos Aires, 26 35071 Las Palmas de Gran Canaria	General		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Avda. José Manuel Guimerá, 10 Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta 38071 Santa Cruz de Tenerife	Auxiliar		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	León y Castillo 431, 1ª planta 35071 Las Palmas de Gran Canaria	General		Lunes a viernes de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Bravo Murillo, 5, 2ª planta 38071 Santa Cruz de Tenerife	Auxiliar		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD					
CONSEJERÍA	ÓRGANO	LOCALIZACIÓN	CARÁCTER	ORGANOS A LOS QUE PRESTA SERVICIO	HORARIO
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.	INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	C/ Padre José de Sosa, nº 22 35071 Las Palmas de Gran Canaria.	General		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	José de Zárate y Penichet, 3 Edif. Arco Iris, 1ª planta 38071 Santa Cruz de Tenerife	Auxiliar		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD.	C/ Alfonso XIII, 7 35003 Las Palmas de Gran Canaria.	General		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD.	Avda. Principal de Añaza, s/n, trasera centro comercial. 38109 Santa Cruz de Tenerife	Auxiliar		Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Julio, agosto y septiembre: de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.

1896 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 12 de noviembre de 2007, por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, correspondiente al expediente del curso 2005/2006.*

Concluido el plazo de presentación de subsanacones de las solicitudes para la concesión de ayudas de estudio correspondientes al curso 2005/2006, para el personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, fueron examinadas dichas solicitudes por la Comisión de Actividades Socio-Culturales, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Regulator de dichas ayudas (Decreto 342/1999, de 17 de diciembre; B.O.C. nº 7, de 17.1.00).

Resultando que la Comisión de Actividades Socio-Culturales en su sesión del día 9 de noviembre de 2007, acordó aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente al expediente del Curso 2005/2006, de las ayudas de estudio para el personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Regulator de dichas ayudas de estudio.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.- Publicar la presente Resolución, por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de las Ayudas de Estudio para el personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos correspondiente al expediente del curso 2005/2006.

Segundo.- Exponer al público dicha lista en los tablones de anuncios de los Departamentos, Organismos Autónomos y Oficinas de Información de los Cabildos Insulares durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados reclamación previa a la vía laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y

siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

1897 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 12 de noviembre de 2007, por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio para el personal adscrito a los Órganos de Prestación de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud al que le es de aplicación la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como a los hijos y huérfanos de este personal, curso 2005/2006.*

Concluido el plazo para la de presentación de subsanaciones de las solicitudes, establecido en la Resolución de esta Dirección General de 6 de julio de 2007 (B.O.C. nº 143, de 17.7.07), por la que se aprueba y anuncia la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio para el personal adscrito a los Órganos de Prestación de los Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud al que le es de aplicación la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como a los hijos y huérfanos de este personal, cursos 2003/2004 y 2004/2005 y una vez comprobadas dichas subsanaciones, la Comisión de Acción Social en su reunión del día 9 de noviembre de 2007, acordó aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente al expediente de las citadas ayudas, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de esta Dirección General de 19 de diciembre de 2006 (B.O.C. nº 251, de 29.12.06).

Por todo ello,

R E S U E L V O:

Primero.- Publicar la presente Resolución, por la que se anuncia la lista definitiva de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio para el personal adscrito a los Órganos de Prestación de los Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud al que le es de aplicación la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como a los hijos y huérfanos de este personal, curso 2005/2006.

Segundo.- Exponer al público dicha lista en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Servicio Canario de la Salud, de las Gerencias de Atención Primaria, de las Gerencias de Servicios Sanitarios y de las Direcciones de Gerencia de hospitales, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer por los interesados los siguientes recursos:

El personal estatutario, podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Sanidad

1898 *ORDEN de 2 de octubre de 2007, por la que se delegan las facultades para actuar como órgano de contratación, respecto a la ejecución del contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, mediante procedimiento negociado sin concurrencia, cuyo objeto es la realización de procedimientos quirúrgicos de cirugía cardiovascular y técnicas de hemodinámica diagnóstica y terapéutica, adjudicado por Orden de 18 de septiembre de 2007.*

Vista la Orden de la Consejera de Sanidad de 18 de septiembre de 2007, por la que se adjudica el contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concierto, mediante procedimiento negociado sin concurrencia, cuyo objeto es la realización de procedimientos quirúrgicos de cirugía cardiovascular y técnicas de hemodinámica diagnóstica y terapéutica.

Visto que se formalizó el correspondiente contrato con el adjudicatario en fecha 26 de septiembre de 2007, iniciándose a partir de esa fecha su ejecución.

Teniendo en cuenta que las facultades para actuar como órgano de contratación en esta materia las ostenta la Consejera de Sanidad, de acuerdo con lo dispuesto con carácter general en el artículo 102.1 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y específicamente en lo relativo a los conciertos, a tenor de lo establecido en el artículo 53.c) de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de ordenación sanitaria de Canarias y del artículo 14 del Decreto 105/2006, de 20 de julio, por el que se regula la homologación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y por el que se desarrolla el régimen jurídico del concierto sanitario; y según lo previsto en las cláusulas 17 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concierto, mediante procedimiento negociado sin concurrencia, cuyo objeto es la realización de procedimientos quirúrgicos de cirugía cardiovascular y técnicas de hemodinámica diagnóstica y terapéutica.

Visto que para lograr una mayor eficacia en la gestión administrativa de dicho expediente se hace necesario delegar las facultades para actuar como órgano de contratación respecto a la ejecución del contrato adjudicado por orden de fecha 18 de septiembre de 2007, en los Directores de las Áreas de Salud de Gran Canaria, La Palma y Tenerife del Servicio Canario de la Salud.

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias y en el 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1. Delegar en los Directores de las Áreas de Salud de Gran Canaria, La Palma y Tenerife del Servicio Canario de la Salud, el ejercicio de las facultades para actuar como órgano de contratación respecto de la ejecución del contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, mediante procedimiento negociado sin concurrencia, cuyo objeto es la realización de procedimientos quirúrgicos de cirugía cardiovascular y técnicas de hemodinámica diagnóstica y terapéutica, adjudicado por orden de fecha 18 de septiembre de 2007.

2. Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de octubre de 2007.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

1899 *ORDEN de 17 de octubre de 2007, por la que se delegan las facultades para actuar como órgano de contratación, respecto a la ejecución del contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio de hemodiálisis, del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en la isla de El Hierro, adjudicado por Orden de 12 de septiembre de 2007.*

Vista la Orden de la Consejera de Sanidad de 12 de septiembre de 2007, por la que se adjudica el contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del servicio de hemodiálisis del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en la isla de El Hierro.

Visto que se formalizó el correspondiente contrato con el adjudicatario en fecha 4 de octubre de 2007, iniciándose a partir de esa fecha su ejecución.

Teniendo en cuenta que las facultades para actuar como órgano de contratación en esta materia las ostenta la Consejera de Sanidad, de acuerdo con lo dispuesto con carácter general en el artículo 102.1 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y específicamente en lo relativo a los conciertos, a tenor de lo establecido en el artículo 53.c) de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de ordenación sanitaria de Canarias y del artículo 14 del Decreto 105/2006, de 20 de julio, por el que se regula la homologación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y por el que se desarrolla el régimen jurídico del concierto sanitario; y según lo previsto en las cláusulas 19 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concierto, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de hemodiálisis, del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en la isla de El Hierro.

Visto que para lograr una mayor eficacia en la gestión administrativa de dichos expedientes se hace necesario delegar la competencia para actuar como órgano de contratación respecto a la ejecución del contrato adjudicado por orden de fecha de 12 de septiembre de 2007, en el Director Gerente del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en la isla de El Hierro.

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias y en el 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1. Delegar en el Director Gerente del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en la isla de El Hierro el ejercicio de las facultades para actuar como órgano de contratación respecto de la ejecución del contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de hemodiálisis, del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en la isla de El Hierro.

2. Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2007.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

1900 *ORDEN de 17 de octubre de 2007, por la que se delegan las facultades para actuar como órgano de contratación, respecto a la ejecución de los conciertos que se adjudiquen en aplicación de los acuerdos marco, adjudicados por Orden de 18 de junio de 2007, para la contratación mediante concierto de los servicios de consultas médicas en las siguientes especialidades: ginecología, oftalmología, cirugía ortopédica y traumatología.*

Vista la Orden de la Consejera de Sanidad de 18 de junio de 2007, por la que se adjudica el acuerdo marco para la contratación mediante concierto de los servicios de consultas médicas en las siguientes especialidades: ginecología, oftalmología, cirugía ortopédica y traumatología, mediante concurso, procedimiento abierto.

Teniendo en cuenta que las facultades para actuar como órgano de contratación en esta materia las ostenta la Consejera de Sanidad, de acuerdo con lo dispuesto con carácter general en el artículo 102.1 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y específicamente en lo relativo a los conciertos, a tenor de lo establecido en el artículo 53.c) de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de ordenación sanitaria de Canarias y del artículo 14 del Decreto 105/2006, de 20 de julio, por el que se regula la homologación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y por el que se desarrolla el régimen jurídico del concierto sanitario; y según lo previsto en las cláusulas 18 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administra-

tivas Particulares que rige la contratación mediante concierto de los servicios sanitarios consistentes en consultas médicas en las siguientes especialidades: ginecología, oftalmología, cirugía ortopédica y traumatología.

Visto que para lograr una mayor eficacia en la gestión administrativa de dichos expedientes se hace necesario delegar la competencia para actuar como órganos de contratación respecto de la ejecución de los conciertos que se adjudiquen en aplicación de los acuerdos marco de referencia, en los Directores de las Áreas del Servicio Canario de la Salud.

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y en el 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1. Delegar en los Directores de las Áreas de Salud del Servicio Canario de la Salud, el ejercicio de las facultades para actuar como órgano de contratación, respecto a la ejecución de los conciertos que se adjudiquen en aplicación de los acuerdos marco adjudicados por Orden de la Consejera de Sanidad de 18 de junio de 2007, que regirán la contratación mediante concierto de los servicios sanitarios consistentes en consultas médicas en las siguientes especialidades: ginecología, oftalmología, cirugía ortopédica y traumatología.

2. Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2007.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

1901 *ORDEN de 17 de octubre de 2007, por la que se delegan las facultades para actuar como órgano de contratación, respecto a la ejecución de los conciertos que se adjudiquen en aplicación de los acuerdos marco, adjudicados por Orden de la Consejera de Sanidad de 18 de mayo de 2007, para la contratación mediante concierto de los servicios terapéuticos de rehabilitación ambulatoria.*

Vista la Orden de la Consejera de Sanidad de 18 de mayo de 2007, por la que se adjudica, el acuerdo

marco que regirá la contratación mediante concierto de los servicios terapéuticos de rehabilitación ambulatoria, tramitado mediante concurso procedimiento abierto.

Teniendo en cuenta que las facultades para actuar como órgano de contratación en esta materia las ostenta la Consejera de Sanidad, de acuerdo con lo dispuesto con carácter general en el artículo 102.1 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y específicamente en lo relativo a los conciertos, a tenor de lo establecido en el artículo 53.c) de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de ordenación sanitaria de Canarias y del artículo 14 del Decreto 105/2006, de 20 de julio, por el que se regula la homologación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y por el que se desarrolla el régimen jurídico del concierto sanitario; y según lo previsto en las cláusulas 18 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco para la contratación mediante concierto de los servicios terapéuticos de rehabilitación ambulatoria.

Visto que para lograr una mayor eficacia en la gestión administrativa de dichos expedientes se hace necesario delegar la competencia para actuar como órganos de contratación respecto de la ejecución de los conciertos que se adjudiquen en aplicación de los acuerdos marcos de referencia, en los Directores de las Áreas del Servicio Canario de la Salud.

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias y en el 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1. Delegar en los Directores de las Áreas de Salud del Servicio Canario de la Salud, el ejercicio de las facultades para actuar como órgano de contratación, respecto a la ejecución de los conciertos que se adjudiquen en aplicación de los acuerdos marco adjudicados por orden de la Consejera de Sanidad de 18 de mayo de 2007, que regirán la contratación mediante concierto de los servicios sanitarios de rehabilitación ambulatoria.

2. Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2007.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

Consejería de Turismo

1902 *Escuela Oficial de Turismo de Canarias.- Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Directora, por la que se prorroga la vigencia de las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (TEAT) hasta el año académico 2007/2008.*

Por Decreto 216/1990, de 18 de octubre (B.O.C. nº 144, de 19.11.90), se produjo la creación de la Escuela Oficial de Turismo de Canarias. A esta Escuela le corresponde la realización de las Pruebas de Evaluación Final (PEF), para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, regulada por Orden del M.E.C. de 22 de diciembre de 1992 (B.O.E. de 14.1.93).

Como consecuencia de la incorporación de las enseñanzas turísticas a la Universidad, operada por el Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero (modificado por Real Decreto 1.795/1999, de 26 de noviembre), se derogó el Real Decreto 865/1980, que regulaba las enseñanzas de TEAT, que quedaron a extinguir, encomendándose a las Administraciones competentes (Escuelas Oficiales de Turismo) la adopción de medidas encaminadas a garantizar a los alumnos de las enseñanzas a extinguir su derecho a concluir las (Disposición Transitoria Quinta 2, in fine del Real Decreto 259/1996).

Como consecuencia de ello, por Resolución de esta Escuela, de 15 de noviembre de 2001 (B.O.C. de 12.12.01), se adoptaron una serie de medidas encaminadas a dicho fin; entre dichas medidas se contemplaba la subsistencia de la Prueba de Evaluación Final hasta el año 2006, prorrogable al año 2007, si circunstancias especiales lo exigieran. Atendido el elevado número de estudiantes potencialmente afectados, mediante Resolución de 25 de septiembre de 2006 (B.O.C. de 13.10.06), se prorrogó la prueba PEF al año 2007, esto es al curso 2006/2007.

La complejidad de la extinción de las enseñanzas TEAT y la transición a enseñanzas impartidas dentro de la universidad, ha motivado sucesivas prórrogas del plazo de extinción de dichas enseñanzas (plazo que es también de incorporación de las escuelas privadas a la universidad), mediante diversos Reales Decretos (Real Decreto 1.795/1999, Real Decreto 1.779/2004 y Real Decreto 693/2007). Precisamente el Real Decreto 693/2007, de 1 de junio (B.O.E. de 19.6.07), vino a prorrogar dicho plazo al 1 de octubre de 2009, con efectos retroactivos al 1 de octubre de 2006, fecha en que vencía la prórroga anterior.

En consecuencia, de conformidad con el nuevo plazo previsto en el Real Decreto 693/2007, y a los

efectos de asegurar la finalización de sus estudios por los alumnos afectados, concurre causa suficiente para acordar la prórroga de la celebración de la prueba de evaluación final en el año 2008, año académico 2007/2008.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 259/1996, con las modificaciones derivadas de los Reales Decretos 1.779/2004 y 693/2007, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 2º del Decreto 216/1990, de 18 de octubre, por el que se crea la Escuela Oficial de Turismo de Canarias,

RESUELVO:

Único.- Prorrogar la vigencia de las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, reguladas por Orden del M.E.C. de 22 de diciembre de 1992 (B.O.E. de 14.1.93), al año académico 2007/2008.

De conformidad con lo anterior en los meses de junio y septiembre de 2008, se celebrarán las correspondientes convocatorias de las pruebas de evaluación final, la matrícula se formalizará en la forma y plazos que señale la resolución de convocatoria de las pruebas en el año 2008, y será independiente para cada convocatoria.

Aquellos que tras la celebración de la prueba en dichas convocatorias, no la hayan superado en su totalidad, no podrán obtener el título correspondiente a las enseñanzas especializadas de turismo de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

En el supuesto de que los alumnos a que se refiere el apartado anterior, puedan acceder en otros centros autorizados para impartir enseñanzas turísticas, a la eventual adaptación a planes de estudio de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (DEAT), o Diplomado en Turismo (DT), por la Escuela Oficial de Turismo de Canarias, se procederá a la expedición del correspondiente certificado académico a petición del interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2007.- La Directora, Sandra González Franquis.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

**Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad**

4555 *Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio de 12 de noviembre de 2007,*

por el que se hace pública la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de veinticinco motocicletas para la coordinación de las Policías Locales de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Seguridad y Emergencias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Normativa y Asuntos Generales.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto del contrato será el suministro de veinticinco motocicletas para la coordinación de las Policías Locales de Canarias.

b) Lugar de ejecución: la Comunidad Autónoma Canaria.

c) Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: doscientos veinte mil (220.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

Definitiva: equivalente al 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Seguridad y Emergencias.

b) Domicilio y localidad: calle León y Castillo, 431, 1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria; calle Bravo Murillo, 5, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

c) Teléfonos: (928) 307100, (922) 470100.

d) Fax: (928) 307103, (922) 470103.

e) Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior al último de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del octavo día natural a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: la dirección indicada en el punto 6.b) del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas de la sede de la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

b) Domicilio: calle León y Castillo, 431, primera planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se adelantará vía fax dentro de los plazos indicados en el punto 8.a) del presente anuncio. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 2007.- La Directora General de Seguridad y Emergencias, Carmen Delia González Martín.

Consejería de Sanidad

4556 ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, por el que se hace público el adjudicatario del contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, mediante procedimiento negociado sin concurrencia, cuyo objeto es la realización de procedimientos quirúrgicos de cirugía cardiovascular y técnicas de hemodinámica diagnóstica y terapéutica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Sanidad.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: gestión de servicio público.

b) Descripción: el objeto de este contrato es la realización a pacientes con derecho a la asistencia sanitaria del Servicio Canario de la Salud, de los procedimientos quirúrgicos de cirugía cardiovascular y las técnicas de hemodinámica diagnóstica y terapéutica conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Publicación: - - -.

d) División por lotes y número: - - -.

e) Lugar de ejecución: Canarias.

f) Plazo de vigencia del contrato: cuatro (4) años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

- b) Procedimiento: negociado.
- c) Forma: negociado sin concurrencia.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 18.595.752,72 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 18 de septiembre de 2007.
- b) Contratistas: Hospital Rambla, S.L.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2007.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

4557 ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, por el que se hace público el adjudicatario del contrato de gestión de servicio público para la prestación del servicio de hemodiálisis, del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en la isla de El Hierro, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: gestión de servicio público.
- b) Descripción: el objeto de este contrato es la realización del servicio de hemodiálisis a pacientes del Servicio Canario de la Salud, aquejados de insuficiencia renal crónica en el Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

- c) Publicación: - - -.
- d) División por lotes y número: - - -.
- e) Lugar de ejecución: Canarias.

- f) Plazo de vigencia del contrato: doce (12) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 164.623,68 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 12 de septiembre de 2007.
- b) Contratistas: Baxter, S.L.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2007.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

4558 ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios del tercer concierto para la contratación efectiva de los estudios diagnósticos mediante resonancia magnética, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: gestión de servicio público.
- b) Descripción: el objeto de este contrato es la realización de los estudios diagnósticos empleando la tecnología de imagen por resonancia magnética de

la Comunidad Autónoma de Canarias incluidos en los lotes previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato marco para la contratación mediante concierto de dichos estudios.

c) Publicación: - - -.

d) División por lotes y número: el objeto del contrato se divide en 74 lotes.

e) Lugar de ejecución: Canarias.

f) Plazo de vigencia del contrato: nueve (9) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.829.738,65 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 24 de julio de 2007.

b) Contratistas:

1. Clínica Santa Catalina, S.A.

Lote 3. Puntuación: 81,06.

Importe de la adjudicación: 393.600,00 euros.

2. Hospital Policlínico La Paloma, S.A.

Lote 3. Puntuación: 80,35.

Importe de la adjudicación: 518.432,74 euros.

3. Clínica San Roque, S.A.

Lote 3. Puntuación: 76,20.

Importe de la adjudicación: 458.644,05 euros.

4. CSR Inversiones Sanitarias Sur, S.A.

Lote 3. Puntuación: 70,89.

Lote 15. Puntuación: 90,89.

Importe de la adjudicación: 367.119,86 euros.

5. Roca Gestión Hospitalaria, S.L.

Lote 15. Puntuación: 95,86.

Importe de la adjudicación: 91.922,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2007.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

4559 ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios del segundo concierto para la contratación efectiva de los estudios diagnósticos mediante resonancia magnética, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Sanidad.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: gestión de servicio público.

b) Descripción: el objeto de este contrato es la realización de los estudios diagnósticos empleando la tecnología de imagen por resonancia magnética de la Comunidad Autónoma de Canarias incluidos en los lotes previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato marco para la contratación mediante concierto de dichos estudios.

c) Publicación: - - -.

d) División por lotes y número: el objeto del contrato se divide en 74 lotes.

e) Lugar de ejecución: Canarias.

f) Plazo de vigencia del contrato: nueve (9) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 4.124.705,58 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 24 de julio de 2007.

b) Contratistas:

1. Clínica Santa Catalina, S.A.

Lote 1 (abierta). Puntuación: 69,64.

Lote 2 (abierta). Puntuación: 69,64.

Importe de la adjudicación: 28.288,23 euros.

2. CECA Rehabilitación, S.L.

Lote 15 (abierta). Puntuación: 74,12.

Importe de la adjudicación: 14.714,61 euros.

3. Diagnóstico por Imagen Perpetuo Socorro-UTE.

Lotes 4 a 14. Puntuación: 85,31.

Importe de la adjudicación: 474.968 euros.

4. Diagnósticos Médicos Especiales, S.A.

Lotes 4 a 7 y 11 a 14. Puntuación: 84,14.

Importe de la adjudicación: 480.298,00 euros.

5. Roca Gestión Hospitalaria.

Lotes 4 a 14. Puntuación: 75,86.

Lotes 16 a 26. Puntuación: 95,86.

Importe de la adjudicación: 450.870,84 euros.

6. CSR Inversiones Sanitarias Sur, S.A.

Lote 1. Puntuación: 68,31.

Importe de la adjudicación: 143.504,00 euros.

7. Diagnósticos Médicos Especiales, S.A. (Lanzarote).

Lote 1. Puntuación: 65,39.

Importe de la adjudicación: 206.825,00 euros.

8. Centro Insular de Rehabilitación.

Lote 2. Puntuación: 68,39.

Importe de la adjudicación: 356.753,00 euros.

9. Resonancia Abierta La Cuesta, S.L.

Lote 27 (abierta). Puntuación: 58,32.

Importe de la adjudicación: 14.109,90 euros.

10. Policlínico La Palma, S.L.

Lotes 28 a 38. Puntuación: 75,70.

Importe de la adjudicación: 107.956,00 euros.

11. Hospital Rambla, S.L. (Mayorazgo).

Lotes 40 a 50. Puntuación: 71,03.

Lotes 64 a 74. Puntuación: 71,03.

Importe de la adjudicación: 408.138,00 euros.

12. Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

Lotes 64 a 74. Puntuación: 81,17.

Importe de la adjudicación: 455.194,00 euros.

13. Tacoronte, S.A.

Lotes 64 a 74. Puntuación: 78,97.

Importe de la adjudicación: 300.014,00 euros.

14. Hospital Rambla, S.L.

Lotes 52 a 62. Puntuación: 93,32.

Importe de la adjudicación: 331.784,00 euros.

15. Clínicas del Sur, S.A.

Lote 39. Puntuación: 82,63.

Importe de la adjudicación: 351.288,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2007.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

4560 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 29 de octubre de 2007, por el que se hace público el adjudicatario del procedimiento abierto nº 2007-0-62 (suministro de carnes) celebrado en la Dirección Gerencia de este Hospital, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Expediente: 2007-0-62.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: suministros.

Descripción del objeto: suministro de carnes.

Lotes: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20.

Publicación: Diario Oficial de la Unión Europea (21.6.07); B.O.E. nº 157 (2.7.07); Boletín Oficial de Canarias nº 138 (11.7.07).

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 407.963,52 euros.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 26 de octubre de 2007.

Contratista: Fríos Ohjar, S.L.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 367.516,40 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Eduardo Estaún Blasco.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4561 *Servicio Canario de Empleo. Secretaría General.- Anuncio de 4 de octubre de 2007, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro informático e instalación de un sistema de electrónico computerizado de gestión de espera para 26 oficinas públicas del Servicio Canario de Empleo, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución de la Directora de fecha 4 de octubre de 2007, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: "Suministro informático e instalación de un sistema de electrónico computerizado de gestión de espera para 26 oficinas públicas del Servicio Canario de Empleo", por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2. Duración del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 6 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación, asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y dos mil (652.000,00) euros.

5. GARANTÍA.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la información adicional precisa, se encuentra a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600 y fax (922) 645341.

- Servicio Canario de Empleo, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 455858 y fax (928) 307947.

- Página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gob-can.es/pliegos/buscar.jsp?UltimosPliegos=Ultimos10>

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará el día 10 de diciembre de 2007, a las 14,00 horas, pudiendo presentar dichas proposiciones en el Servicio Canario de Empleo, en las direcciones indicadas en el apartado seis de este anuncio.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre nº 1: Con el título "Documentación general para el concurso de suministro informático e instalación de un sistema de electrónico computerizado de gestión de espera para 26 oficinas públicas del Servicio Canario de Empleo" contendrá la documentación establecida en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2: Con el título "Proposición para el concurso de suministro informático e instalación de un sistema de electrónico computerizado de gestión de espera para 26 oficinas públicas del Servicio Canario de Empleo" contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitos en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá a partir del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio Canario de Empleo, sita en la calle Crucita Arbelo Cruz, s/n (Lomo Apolinario), para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

nen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional, serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2007.-
El Secretario General, Emiliano Santana Ruiz.

4562 *Servicio Canario de Empleo. Secretaría General.- Anuncio de 12 de noviembre de 2007, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato relativo al servicio de mantenimiento de los jardines de la sede del Servicio Canario de Empleo en la provincia de Las Palmas y de la Oficina de Empleo de Maspalomas, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución del Director de fecha 12 de noviembre de 2007, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: "Servicio de mantenimiento de los jardines de la sede del Servicio Canario de Empleo en la provincia de Las Palmas y de la Oficina de Empleo de Maspalomas", por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

2. Duración del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de (2) dos años, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación, asciende a la cantidad de 48.000,00 euros.

5. GARANTÍA.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la información adicional precisa, se encuentra a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600, fax (922) 645341.

- Servicio Canario de Empleo, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014-Las Palmas de Gran Canaria. teléfono (928) 455858 y fax (928) 307947.

- Página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gob-can.es/pliegos/buscar.jsp?UltimosPliegos=Ultimos10>

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido ocho días naturales desde que se haya publicado el presente anuncio, a las 14,00 horas, salvo la segunda quincena del mes de diciembre que acabará a las 13,00 horas, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, pudiendo presentar dichas proposiciones en el Servicio Canario de Empleo, en las direcciones indicadas en el apartado seis de este anuncio.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre nº 1: con el título "Documentación general para el concurso de servicio de mantenimiento de los jardines de la sede del Servicio Canario de Empleo en la provincia de Las Palmas y de la Oficina de Empleo de Maspalomas" contendrá la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2: con el título "Proposición para el concurso de servicio de mantenimiento de los jardines de la sede del Servicio Canario de Empleo en la provincia de Las Palmas y de la Oficina de Empleo de Maspalomas" con-

tendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitos en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

La Mesa de Contratación se reunirá a partir del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio Canario de Empleo, sita en la calle Crucita Arbelo Cruz, s/n (Lomo Apolinario), para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional, serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Emiliano Santana Ruiz.

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

4563 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Compañía del Automático y Recreativo Isleño, S.A., en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Compañía del Automático y Recreativo Isleño, S.A., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

“Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación por la que se declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Compañía del Automático y Recreativo Isleño, S.A., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente tramitado por el Negociado de Máquinas Recreativas y de Azar, para la extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Compañía del Automático y Recreativo Isleño, S.A., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 8 de enero de 1991, fue cancelada la inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la empresa operadora Compañía del Automático y Recreativo Isleño, S.A., con número de registro CA-E-962.

2º) Según datos obrantes en el programa informático de Juego de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, figuran en explotación las máquinas propiedad de la empresa operadora Compañía del Automático y Recreativo Isleño, S.A., cuyos números de permisos de explotación se relacionan a continuación: GC-A/17.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia vienen determinadas en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C. nº 42, de 7 de abril), y en el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- En virtud del Decreto 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y se crea la Consejería de Presidencia y Justicia, y en virtud del Decreto 178/2003, de 23 de julio, se determina su estructura central y periférica, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del mismo se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia mediante el Decreto 40/2004, de 30 de marzo (B.O.C. nº 70, de 13 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.a), c) y d), del mismo, esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para la resolución de este procedimiento.

Tercera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 38.1.a) del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde se establece la extinción de las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas, por cancelación de la inscripción en el Registro del Juego a la empresa operadora propietaria de dichos aparatos de juego.

En ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Declarar extinguida la autorización de explotación de las máquinas recreativas cuyos permisos de explotación se relacionan a continuación, pertenecientes a la empresa operadora Compañía del Automático y Recreativo Isleño, S.A., al haberse cancelado su inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, como empresa operadora: GC-A/17.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que tenga por conveniente interponer.- Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2007.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden nº 135, de 19.4.07), Ángeles Bogas Gálvez.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2007.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan Jesús Ayala Hernández.

4564 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Donals, S.L., en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Donals, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

“Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación por la que se declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Donals, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente tramitado por el Negociado de Máquinas Recreativas y de Azar, para la extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Donals, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 18 de abril de 1994, fue cancelada la inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la empresa operadora Donals, S.L., con número de registro CA-E-715.

2º) Según datos obrantes en el programa informático de Juego de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, figuran en explotación las máquinas propiedad de la empresa operadora Donals, S.L., cuyos números de permisos de explotación se relacionan a continuación:

AL.A/18742
AL-A/18743
AL-A/18744
AL-A/18745
AL-A/18746
GC-B/2570
GC-B/3594
GC-B/5249

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia vienen determinadas en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C. nº 42, de 7 de abril), y en el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- En virtud del Decreto 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y se crea la Consejería de Presidencia y Justicia, y en virtud del Decreto 178/2003, de 23 de julio, se determina su estructura central y periférica, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del mismo se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia mediante el Decreto 40/2004, de 30 de marzo (B.O.C. nº 70, de 13 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.a), c) y d), del mismo, esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para la resolución de este procedimiento.

Tercera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 38.1.a) del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que

se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde se establece la extinción de las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas, por cancelación de la inscripción en el Registro del Juego a la empresa operadora propietaria de dichos aparatos de juego.

En ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Declarar extinguida la autorización de explotación de las máquinas recreativas cuyos permisos de explotación se relacionan a continuación, pertenecientes a la empresa operadora Donals, S.L., al haberse cancelado su inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, como empresa operadora:

AL.A/18742
AL-A/18743
AL-A/18744
AL-A/18745
AL-A/18746
GC-B/2570
GC-B/3594
GC-B/5249

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que tenga por conveniente interponer.- Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de 2007.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden nº 135, de 19.4.07), Angeles Bogas Gálvez.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2007.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan Jesús Ayala Hernández.

4565 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Gonzalo Fernández González, en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Gonzalo Fernández González, por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

“Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación por la que se declara extinguida la autorización de explotación de má-

quinas recreativas propiedad de la empresa operadora Gonzalo Fernández González, por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente tramitado por el Negociado de Máquinas Recreativas y de Azar, para la extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Gonzalo Fernández González, por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 13 de octubre de 1994, fue cancelada la inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la empresa operadora Gonzalo Fernández González, con número de registro CA-E-719.

2º) Según datos obrantes en el programa informático de juego de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, figuran en explotación las máquinas propiedad de la empresa operadora Gonzalo Fernández González, cuyos números de permisos de explotación se relacionan a continuación: GC-A/3305.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia vienen determinadas en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C. nº 42, de 7 de abril), y en el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- En virtud del Decreto 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, y se crea la Consejería de Presidencia y Justicia, y en virtud del Decreto 178/2003, de 23 de julio, se determina su estructura central y periférica, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del mismo se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia mediante el Decreto 40/2004, de 30 de marzo (B.O.C. nº 70, de 13 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.a), c) y d), del mismo, esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para la resolución de este procedimiento.

Tercera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 38.1.a), del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde se establece la extinción de las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas, por cancelación de

la inscripción en el Registro del Juego a la empresa operadora propietaria de dichos aparatos de juego.

En ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Declarar extinguida la autorización de explotación de las máquinas recreativas cuyos permisos de explotación se relacionan a continuación, pertenecientes a la empresa operadora Gonzalo Fernández González, al haberse cancelado su inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, como empresa operadora: GC-A/3305.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que tenga por conveniente interponer.- Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de junio de 2007.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden nº 135, de 19.4.07), Ángeles Bogas Gálvez.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2007.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan Jesús Ayala Hernández.

4566 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Gonzalo Fernández González, S.L., en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Gonzalo Fernández González, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

“Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación por la que se declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Gonzalo Fernández González, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente tramitado por el Negociado de Máquinas Recreativas y de Azar, para la extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Gonzalo Fernández González, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 29 de enero de 2007, fue cancelada la inscripción en el Registro del Juego de la Co-

GC-A/1320	GC-A/1473	GC-A/1546	GC-A/1954	GC-A/2053	GC-A/2168
GC-A/2169	GC-A/2684	GC-A/2694	GC-A/2948	GC-A/2949	GC-A/3254
GC-A/3691	GC-A/3728	GC-A/4154	GC-A/4157	GC-A/4158	GC-A/4171

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia vienen determinadas en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C. nº 42, de 7 de abril), y en el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- En virtud del Decreto 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y se crea la Consejería de Presidencia y Justicia, y en virtud del Decreto 178/2003, de 23 de julio, se determina su estructura central y periférica, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del mismo se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia mediante el Decreto 40/2004, de 30 de marzo (B.O.C. nº 70, de 13 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.a), c) y d), del mismo, esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para la resolución de este procedimiento.

GC-A/1320	GC-A/1473	GC-A/1546	GC-A/1954	GC-A/2053	GC-A/2168
GC-A/2169	GC-A/2684	GC-A/2694	GC-A/2948	GC-A/2949	GC-A/3254
GC-A/3691	GC-A/3728	GC-A/4154	GC-A/4157	GC-A/4158	GC-A/4171

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que tenga por conveniente interponer.- Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 2007.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden nº 135, de 19.4.07), Ángeles Bogas Gálvez.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2007.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan Jesús Ayala Hernández.

munidad Autónoma de Canarias, a la empresa operadora Gonzalo Fernández González, S.L., con número de registro CA-E-993.

2º) Según datos obrantes en el programa informático de Juego de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, figuran en explotación las máquinas propiedad de la empresa operadora Gonzalo Fernández González, S.L., cuyos números de permisos de explotación se relacionan a continuación:

Tercera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 38.1.a) del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde se establece la extinción de las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas, por cancelación de la inscripción en el Registro del Juego a la empresa operadora propietaria de dichos aparatos de juego.

En ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Declarar extinguida la autorización de explotación de las máquinas recreativas cuyos permisos de explotación se relacionan a continuación, pertenecientes a la empresa operadora Gonzalo Fernández González, S.L., al haberse cancelado su inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, como empresa operadora:

4567 Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Jaime García Santana, en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Jaime García Santana, por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

“Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación por la que se declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Jaime García Santana, por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente tramitado por el Negociado de Máquinas Recreativas y de Azar, para la extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Jaime García Santana, por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 26 de enero de 1990, fue cancelada la inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la empresa operadora Jaime García Santana, con número de registro CA-E-724.

2º) Según datos obrantes en el programa informático de Juego de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, figuran en explotación las máquinas propiedad de la empresa operadora Jaime García Santana, cuyos números de permisos de explotación se relacionan a continuación: GC-A/163, GC-A/326, GC-A/1581 y GC-A/1582.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia vienen determinadas en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, reguladora de los juegos y apuestas en Canarias (B.O.C. nº 42, de 7 de abril), y en el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- En virtud del Decreto 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y se crea la Consejería de Presidencia y Justicia, y en virtud del Decreto 178/2003, de 23 de julio, se determina su estructura central y periférica, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del mismo se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia mediante el Decreto 40/2004, de 30 de marzo (B.O.C. nº 70, de 13 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.a), c) y d), del mismo, esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para la resolución de este procedimiento.

Tercera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 38.1.a) del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde se establece la extinción de las autorizaciones de explotación de máquinas recreati-

vas, por cancelación de la inscripción en el Registro del Juego a la empresa operadora propietaria de dichos aparatos de juego.

En ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Declarar extinguida la autorización de explotación de las máquinas recreativas cuyos permisos de explotación se relacionan a continuación, pertenecientes a la empresa operadora Jaime García Santana, al haberse cancelado su inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, como empresa operadora: GC-A/163, GC-A/326, GC-A/1581 y GC-A/1582.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que tenga por conveniente interponer.- Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 2007.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden nº 135, de 19.4.07), Ángeles Bogas Gálvez."

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2007.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan Jesús Ayala Hernández.

4568 Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Queenmatic, S.L., en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Queenmatic, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

"Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación por la que se declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Queenmatic, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente tramitado por el Negociado de Máquinas Recreativas y de Azar, para la extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Queenmatic, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 25 de noviembre de 2004, fue cancelada la inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la empresa operadora Queenmatic, S.L., con número de registro CA-E-1220.

2º) Según datos obrantes en el programa informático de juego de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, figuran en explotación las máquinas propiedad de la empresa operadora Queenmatic, S.L., cuyos números de permisos de explotación se relacionan a continuación: GC-A/7267, GC-A/7707.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia vienen determinadas en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C. nº 42, de 7 de abril), y en el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- En virtud del Decreto 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, y se crea la Consejería de Presidencia y Justicia, y en virtud del Decreto 178/2003, de 23 de julio, se determina su estructura central y periférica, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del mismo se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia mediante el Decreto 40/2004, de 30 de marzo (B.O.C. nº 70, de 13 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.a), c) y d), del mismo, esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para la resolución de este procedimiento.

Tercera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 38.1.a), del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde se establece la extinción de las autorizaciones de explotación de máquinas recreati-

vas, por cancelación de la inscripción en el Registro del Juego a la empresa operadora propietaria de dichos aparatos de juego.

En ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Declarar extinguida la autorización de explotación de las máquinas recreativas cuyos permisos de explotación se relacionan a continuación, pertenecientes a la empresa operadora Queenmatic, S.L., al haberse cancelado su inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, como empresa operadora: GC-A/7267, GC-A/7707.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que tenga por conveniente interponer.- Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2007.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden nº 135, de 19.4.07), Ángeles Bogas Gálvez.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2007.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan Jesús Ayala Hernández.

4569 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Reexmare, S.L., en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Reexmare, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

“Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación por la que se declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Reexmare, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente tramitado por el Negociado de Máquinas Recreativas y de Azar, para la ex-

tinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Reexmare, S.L., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 26 de mayo de 1994, fue cancelada la inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la empresa operadora Reexmare, S.L., con número de registro CA-E-928.

2º) Según datos obrantes en el programa informático de juego de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, figuran en explotación las máquinas propiedad de la empresa operadora Reexmare, S.L., cuyos números de permisos de explotación se relacionan a continuación: GC-A/89, GC-A/625, GC-A/1069.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia vienen determinadas en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C. nº 42, de 7 de abril), y en el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- En virtud del Decreto 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, y se crea la Consejería de Presidencia y Justicia, y en virtud del Decreto 178/2003, de 23 de julio, se determina su estructura central y periférica, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del mismo se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia mediante el Decreto 40/2004, de 30 de marzo (B.O.C. nº 70, de 13 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.a), c) y d), del mismo, esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para la resolución de este procedimiento.

Tercera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 38.1.a), del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde se establece la extinción de las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas, por cancelación de la inscripción en el Registro

del Juego a la empresa operadora propietaria de dichos aparatos de juego.

En ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Declarar extinguida la autorización de explotación de las máquinas recreativas cuyos permisos de explotación se relacionan a continuación, pertenecientes a la empresa operadora Reexmare, S.L., al haberse cancelado su inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, como empresa operadora: GC-A/89, GC-A/625, GC-A/1069.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que tenga por conveniente interponer.- Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2007.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden nº 135, de 19.4.07), Ángeles Bogas Gálvez."

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2007.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan Jesús Ayala Hernández.

4570 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Sefax, S.A., en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Sefax, S.A., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

"Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación por la que se declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Sefax, S.A., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente tramitado por el Negociado de Máquinas Recreativas y de Azar, para la extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora

Sefax, S.A., por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 10 de octubre de 1990, fue cancelada la inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la empresa operadora Sefax, S.A., con número de registro CA-E-949.

2º) Según datos obrantes en el programa informático de juego de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, figuran en explotación las máquinas propiedad de la empresa operadora Sefax, S.A., cuyos números de permisos de explotación se relacionan a continuación: SE-B/2937.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia vienen determinadas en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C. nº 42, de 7 de abril), y en el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- En virtud del Decreto 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, y se crea la Consejería de Presidencia y Justicia, y en virtud del Decreto 178/2003, de 23 de julio, se determina su estructura central y periférica, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del mismo se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia mediante el Decreto 40/2004, de 30 de marzo (B.O.C. nº 70, de 13 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.a), c) y d), del mismo, esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para la resolución de este procedimiento.

Tercera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 38.1.a) del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde se establece la extinción de las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas, por cancelación de la inscripción en el Registro del Juego a la empresa operadora propietaria de dichos aparatos de juego.

En ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Declarar extinguida la autorización de explotación de las máquinas recreativas cuyos permisos de explotación se relacionan a continuación, pertenecientes a la empresa operadora Sefax, S.A., al haberse cancelado su inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, como empresa operadora: SE-B/2937.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que tenga por conveniente interponer.- Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2007.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden nº 135, de 19.4.07), Ángeles Bogas Gálvez.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2007.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan Jesús Ayala Hernández.

4571 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a la empresa operadora Pedro Valerón Guedes, en ignorado paradero, Resolución que declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Pedro Valerón Guedes, por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

“Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación por la que se declara extinguida la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Pedro Valerón Guedes, por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente tramitado por el Negociado de Máquinas Recreativas y de Azar, para la extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Pedro Valerón Guedes, por haberse cancelado su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 7 de octubre de 1994, fue cancelada la inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la empresa operadora Pedro Valerón Guedes, con número de registro CA-E-977.

2º) Según datos obrantes en el programa informático de Juego de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, figuran en explotación las máquinas propiedad de la empresa operadora Pedro Valerón Guedes, cuyos números de permisos de explotación se relacionan a continuación: GC-A/3684, GC-A/3685, GC-A/4177.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia vienen determinadas en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C. nº 42, de 7 de abril), y en el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- En virtud del Decreto 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y se crea la Consejería de Presidencia y Justicia, y en virtud del Decreto 178/2003, de 23 de julio, se determina su estructura central y periférica, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del mismo se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia mediante el Decreto 40/2004, de 30 de marzo (B.O.C. nº 70, de 13 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.a), c) y d), del mismo, esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para la resolución de este procedimiento.

Tercera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 38.1.a) del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde se establece la extinción de las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas, por cancelación de la inscripción en el Registro del Juego a la empresa operadora propietaria de dichos aparatos de juego.

En ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Declarar extinguida la autorización de explotación de las máquinas recreativas cuyos permisos de explota-

ción se relacionan a continuación, pertenecientes a la empresa operadora Pedro Valerón Guedes, al haberse cancelado su inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, como empresa operadora: GC-A/3684, GC-A/3685, GC-A/4177.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que tenga por conveniente interponer.- Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de 2007.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden nº 135, de 19.4.07), Ángeles Bogas Gálvez.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2007.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan Jesús Ayala Hernández.

4572 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de noviembre de 2007, por el que se notifica a D. Alexander Joseph Savill la diligencia de archivo del expediente sancionador nº 58/2007, incoado por presunta infracción a la normativa sobre el juego.*

Se hace saber a D. Alexander Joseph Savill, que se encuentra en ignorado paradero, que con fecha 30 de octubre de 2007, se ha emitido diligencia de archivo del expediente sancionador nº 58/2007 del tenor literal siguiente: “Diligencia que se extiende para hacer constar que, habiéndose iniciado el procedimiento administrativo sancionador de referencia a D. Alexander Joseph Savill, con N.I.E. X-01623033-S, titular del Bar Highlander, por presunta infracción a la normativa sobre el juego, mediante Resolución nº 1203, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, de fecha 20 de agosto de 2007, y habiendo transcurrido dos meses desde que dicha Resolución fue dictada sin que haya sido posible la notificación de la misma al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, procede el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente 58/2007.- Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2007.- La Jefa del Servicio de Gestión del Juego”.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2007.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan Jesús Ayala Hernández.

Consejería de Obras Públicas y Transportes

4573 *Dirección General de Puertos.- Anuncio de 31 de octubre de 2007, por el que se notifica a D. Shalmar Glasgon, la incoación del expediente de declaración de situación de abandono de la embarcación Kerry en el Puerto de Playa San Juan (Guía de Isora-Tenerife).*

Anuncio de fecha 31 de octubre de 2007, por el que se notifica a D. Shalmar Glasgon, de la incoación del expediente de declaración de situación de abandono de la embarcación "Kerry" en el Puerto de Playa San Juan (Guía de Isora-Tenerife), dándole el trámite de vista del expediente y audiencia por el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2007.- El Director General de Puertos, Juan Manuel Soto Évora.

Consejería de Sanidad

4574 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de octubre de 2007, que acuerda notificar a diversos interesados, la Resolución de 3 de julio de 2007, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 167/2007, interpuesto por Dña. María del Carmen Marrero Rodríguez y emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar la misma, a D. Jesús Félix Muñoz Fumero (D.N.I. nº 42040810), D. Benito Hernández Navarro (D.N.I. nº 43758363), Dña. María Pilar Antón Álvarez (D.N.I. nº 10810084), Dña. Marta Hernández Pérez (D.N.I. nº 42176953), Dña. María Sandra Pérez Rodríguez (D.N.I. nº 42087999), D. Luis Ángel Carreño Fernández (D.N.I. nº 42861297), Dña. María Dolores Ramírez García (D.N.I. nº 43763623), Dña. Guillermina Quintana Gil (D.N.I. nº 42786979), D. Víctor Armas Naranjo (D.N.I. nº 43763763), Dña. María Carmen Herrera Padilla (D.N.I. nº 41975619), Dña. Carmen Pérez Galván (D.N.I. nº 78464843), Dña. Francisca Castilla Cubas (D.N.I. nº 42070555), D. Sergio Rivero Estupiñán (D.N.I. nº 43273960), D. Carmelo Cruz Gil (D.N.I. nº 42824420), Dña. María Pilar González Rodríguez (D.N.I. nº 42156782), D. Andrés Avelino Pérez Brito (D.N.I. nº 42152193), Dña. Ana Beatriz González Serpa (D.N.I. nº 43798516), Dña. Ana María Díaz Méndez (D.N.I. nº 43653723), D. Juan Salvador Hernández Falcón (D.N.I. nº 42844487), D. José Miguel Buceta Luján (D.N.I. nº

52845950), D. José Antonio Arbelo Díaz (D.N.I. nº 42856911), D. Pedro Pérez Delgado (D.N.I. nº 42733856), Dña. María Mar Martín Méndez (D.N.I. nº 43794558), Dña. María Penélope Suárez Elías (D.N.I. nº 42843411), D. Paulino Gallardo Díaz (D.N.I. nº 43752115), Dña. María Carmen Cabrera Machín (D.N.I. nº 42886303), Dña. Josefa Prados Vázquez (D.N.I. nº 24745578), Dña. María Nieves Izquierdo Tena (D.N.I. nº 42932123), D. Miguel Ángel Rodríguez Dorta (D.N.I. nº 43753767), Dña. Coromoto Cabrera Santana (D.N.I. nº 42808367), D. Isidro del Rosario Guanche (D.N.I. nº 42082908), D. Agustín de Armas Santana (D.N.I. nº 42798429), Dña. Ana María Concepción Cabrera (D.N.I. nº 45700437), D. Juan Pedro Espino Espino (D.N.I. nº 42737349), Dña. Inés María Expósito Navarro (D.N.I. nº 28350742), Dña. Cenobia Rodríguez Rodríguez (D.N.I. nº 42157338), D. Vicente Álvarez Afonso (D.N.I. nº 43620887), Dña. Carmen Rosa Bello Rodríguez (D.N.I. nº 43754073), D. Jesús Antonio Tallafé Julia (D.N.I. nº 31237328), Dña. Ana Julia Areal Castro (D.N.I. nº 43255219), Dña. María del Carmen Pérez López (D.N.I. nº 42170384), D. Manuel Cabrera Padilla (D.N.I. nº 42069933), D. Miguel Marrero Padrón (D.N.I. nº 43656683), D. José Luis Linares Felipe (D.N.I. nº 42068938), Dña. María Luisa Adrián García (D.N.I. nº 42930608), D. Francisco Norberto Martín Ramón (D.N.I. nº 42903684), Dña. María Carmen Calvo Ferrer (D.N.I. nº 51656361), D. Fernando López Hernández (D.N.I. nº 42858128), Dña. Leonor Galván Soria (D.N.I. nº 42008517), Dña. Marjatta E. Tolonen Kurki (D.N.I. nº 42015016), D. Damián Armas Plasencia (D.N.I. nº 43611083), D. Manuel Cabrera Cueba (D.N.I. nº 42073366), Dña. Carmen Delia Hernández González (D.N.I. nº 43783709), Dña. Filomena Pérez Arbelo (D.N.I. nº 45436294), D. José Manuel Rodríguez Hernández (D.N.I. nº 42812782), de la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de julio de 2007, registrada con el nº 1195 con fecha 5 de julio de 2007, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 167/2007, interpuesto por Dña. María del Carmen Marrero Rodríguez y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, procede, conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación de la referida Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Jesús Félix Muñoz Fumero, D. Benito Hernández Navarro, Dña. María Pi-

lar Antón Álvarez, Dña. Marta Hernández Pérez, Dña. María Sandra Pérez Rodríguez, D. Luis Ángel Carreño Fernández, Dña. María Dolores Ramírez García, Dña. Guillermina Quintana Gil, D. Víctor Armas Naranjo, Dña. María Carmen Herrera Padilla, Dña. Carmen Pérez Galván, Dña. Francisca Castilla Cubas, D. Sergio Rivero Estupiñán, D. Carmelo Cruz Gil, Dña. María Pilar González Rodríguez, D. Andrés Avelino Pérez Brito, Dña. Ana Beatriz González Serpa, Dña. Ana María Díaz Méndez, D. Juan Salvador Hernández Falcón, D. José Miguel Buceta Luján, D. José Antonio Arbelo Díaz, D. Pedro Pérez Delgado, Dña. María Mar Martín Méndez, Dña. María Penélope Suárez Elías, D. Paulino Gallardo Díaz, Dña. María Carmen Cabrera Machín, Dña. Josefa Prados Vázquez, Dña. María Nieves Izquierdo Tena, D. Miguel Ángel Rodríguez Dorta, Dña. Coromoto Cabrera Santana, D. Isidro del Rosario Guanche, D. Agustín de Armas Santana, Dña. Ana María Concepción Cabrera, D. Juan Pedro Espino Espino, Dña. Inés María Expósito Navarro, Dña. Cenobia Rodríguez Rodríguez, D. Vicente Álvarez Afonso, Dña. Carmen Rosa Bello Rodríguez, D. Jesús Antonio Tallafé Julia, Dña. Ana Julia Areal Castro, Dña. María del Carmen Pérez López, D. Manuel Cabrera Padilla, D. Miguel Marrero Padrón, D. José Luis Linares Felipe, Dña. María Luisa Adrián García, D. Francisco Norberto Martín Ramón, Dña. María Carmen Calvo Ferrer, D. Fernando López Hernández, Dña. Leonor Galván Soria, Dña. Marjatta E. Tolonen Kurki, D. Damián Armas Plasencia, D. Manuel Cabrera Cueba, Dña. Carmen Delia Hernández González, Dña. Filomena Pérez Arbelo, D. José Manuel Rodríguez Hernández, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de julio de 2007, registrada con el nº 1195 con fecha 5 de julio de 2007, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 167/2007, interpuesto por Dña. María del Carmen Marrero Rodríguez y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 11 de junio de 2007, que tuvo entrada en esta Dirección General con fecha 14 de junio de 2007, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 167/2007, sustanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. María del Carmen Marrero Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso el 27 de octubre de 2005, contra la Resolución de la Directora del Servicio Canario de la Salud de fecha 21 de septiembre de 2005 (B.O.C. nº 193, de 30.9.05), por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario

de la categoría de Celadores en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4.6.02), y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 167/2007, sustanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. María del Carmen Marrero Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso el 27 de octubre de 2005, contra la Resolución de la Directora del Servicio Canario de la Salud de fecha 21 de septiembre de 2005 (B.O.C. nº 193, de 30.9.05), por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Celadores en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4.6.02).

Segundo.- Notificar la presente Resolución a D. Jesús Félix Muñoz Fumero (D.N.I. nº 42040810), Dña. Carmen Rosa González Tabares (D.N.I. nº 42036018), D. Benito Hernández Navarro (D.N.I. nº 43758363), Dña. María Pilar Antón Álvarez (D.N.I. nº 10810084), D. Juan José Guillermo García (D.N.I. nº 43367627), Dña. Sorely Coromoto San Juan Brito (D.N.I. nº 42936348), Dña. Marta Hernández Pérez (D.N.I. nº 42176953), D. José Tobías Arteaga Oval (D.N.I. nº 43775272), Dña. María Sandra Pérez Rodríguez (D.N.I. nº 42087999), D. Luis Ángel Carreño Fernández (D.N.I. nº 42861297), D. José Manuel Díaz Martín (D.N.I. nº 42842464), Dña. María Dolores Ramírez García (D.N.I. nº 43763623), D. Fernando Rodríguez Salazar (D.N.I. nº 42845947), Dña. Guillermina Quintana Gil (D.N.I. nº 42786979), D. Víctor Armas Naranjo (D.N.I. nº 43763763), Dña. María Carmen Herrera Padilla (D.N.I. nº 41975619), Dña. Carmen Pérez Galván (D.N.I. nº 78464843), Dña. Guadalupe Herrera Padilla (D.N.I. nº 78400375), Dña. Francisca Castilla Cubas (D.N.I. nº 42070555), D. Jesús Manuel Dorta Díaz (D.N.I. nº 43793346), D. Sergio Rivero Estupiñán (D.N.I. nº 43273960), D. Carmelo Cruz Gil (D.N.I. nº 42824420), D. Jorge Vicente Figueroa Travieso (D.N.I. nº 42001487), Dña. María Pilar González Rodríguez (D.N.I. nº 42156782), D. Andrés Avelino Pérez Brito (D.N.I. nº 42152193), Dña. Justa María Schumann Rivero (D.N.I. nº 42033099), D. Francisco Javier Cabrera Pérez (D.N.I.

nº 45530362), Dña. María Carmen González Mendoza (D.N.I. nº 42068885), Dña. Ana Beatriz González Serpa (D.N.I. nº 43798516), Dña. Ana María Díaz Méndez (D.N.I. nº 43653723), D. Francisco Herrera Ruiz (D.N.I. nº 44301266), Dña. Ángela Pineda Ponce (D.N.I. nº 43756702), D. Jesús Molina Domínguez (D.N.I. nº 42820325), D. Juan Salvador Hernández Falcón (D.N.I. nº 42844487), D. José Miguel Buceta Luján (D.N.I. nº 52845950), D. José Luis Hernández Calderín (D.N.I. nº 43657765), D. José Antonio Arbelo Díaz (D.N.I. nº 42856911), D. Pedro Pérez Delgado (D.N.I. nº 42733856), D. José Luis Navarro Morales (D.N.I. nº 43649735), Dña. María Mar Martín Méndez (D.N.I. nº 43794558), Dña. Belén Figueroa Cabrera (D.N.I. nº 43641105), Dña. María Concepción Montserrat Abelleira (D.N.I. nº 42818863), Dña. María Penélope Suárez Elías (D.N.I. nº 42843411), D. Paulino Gallardo Díaz (D.N.I. nº 43752115), Dña. María Carmen Cabrera Machín (D.N.I. nº 42886303), Dña. Josefa Prados Vázquez (D.N.I. nº 24745578), Dña. María Nieves Izquierdo Tena (D.N.I. nº 42932123), Dña. Sixta Gutiérrez González (D.N.I. nº 78555274), D. Miguel Ángel Rodríguez Dorta (D.N.I. nº 43753767), D. José Morano Rodríguez (D.N.I. nº 42712607), D. Lucas García Martín (D.N.I. nº 43659503), Dña. María del Mar Amador Cruz (D.N.I. nº 45440171), Dña. Carmen González Rodríguez (D.N.I. nº 43661411), Dña. Coromoto Cabrera Santana (D.N.I. nº 42808367), D. José Pérez Batista (D.N.I. nº 42145952), D. Isidro del Rosario Guancho (D.N.I. nº 42082908), D. Agustín de Armas Santana (D.N.I. nº 42798429), Dña. María Teresa Martín González (D.N.I. nº 45450906), Dña. Ana María Concepción Cabrera (D.N.I. nº 45700437), D. Juan Pedro Espino Espino (D.N.I. nº 42737349), D. Antonio Pérez Pérez (D.N.I. nº 42167819), Dña. Inés María Expósito Navarro (D.N.I. nº 28350742), Dña. Cenobia Rodríguez Rodríguez (D.N.I. nº 42157338), D. Vicente Álvarez Afonso (D.N.I. nº 43620887), Dña. María José Hernández Pérez (D.N.I. nº 43620240), Dña. Carmen Rosa Bello Rodríguez (D.N.I. nº 43754073), D. Herman García Padrón (D.N.I. nº 42860769), D. Jesús Antonio Tallafe Julia (D.N.I. nº 31237328), Dña. Ana Julia Areal Castro (D.N.I. nº 43255219), Dña. Carmen Bermúdez González (D.N.I. nº 42054698), Dña. Dunia Esther Vega Ramírez (D.N.I. nº 52857335), Dña. María Nieves Pérez Marrero (D.N.I. nº 42920815), Dña. María Dolores Díaz Manzano (D.N.I. nº 28405206), D. Juan Carlos Calero Sayago (D.N.I. nº 43652725), D. José Juan Almeida Rodríguez (D.N.I. nº 42853368), D. Remigio Armas Naranjo (D.N.I. nº 42806795), Dña. Ángeles Torres Díaz (D.N.I. nº 42058730), D. Domingo García García (D.N.I. nº 78555472), Dña. María del Carmen Pérez López (D.N.I. nº 42170384), D. Eduardo Francisco Lechado Delgado (D.N.I. nº 52821728), Dña. Ana Macarena Mir Gutiérrez (D.N.I. nº 42171340), Dña. María Begoña Carlos Herran (D.N.I. nº 41952317), D. Manuel Cabrera Padilla (D.N.I. nº 42069933), D. Miguel Marrero Padrón (D.N.I. nº 43656683), D. José Juan Bethancourt Martín

(D.N.I. nº 42786960), D. José Luis Linares Felipe (D.N.I. nº 42068938), Dña. María Luisa Adrián García (D.N.I. nº 42930608), D. Francisco Norberto Martín Ramón (D.N.I. nº 42903684), Dña. Rosario García Marrero (D.N.I. nº 41976600), Dña. Carmen Rosa Almenara Herrera (D.N.I. nº 41936249), Dña. María Carmen Calvo Ferrer (D.N.I. nº 51656361), Dña. María Ángeles Mesa Martín (D.N.I. nº 42158527), D. Fernando López Hernández (D.N.I. nº 42858128), Dña. Leonor Galván Soria (D.N.I. nº 42008517), Dña. Marjatta E. Tolonen Kurki (D.N.I. nº 42015016), Dña. Ana María García González (D.N.I. nº 42171280), D. Damián Armas Plasencia (D.N.I. nº 43611083), D. Manuel Cabrera Cueba (D.N.I. nº 42073366), D. Nicolás Manuel Reyes González (D.N.I. nº 42784619), D. Juan Santana Bernal (D.N.I. nº 42859151), Dña. Carmen Delia Hernández González (D.N.I. nº 43783709), Dña. Filomena Pérez Arbelo (D.N.I. nº 45436294), D. José Manuel Rodríguez Hernández (D.N.I. nº 42812782), D. José Manuel del Pino Guerra (D.N.I. nº 42806174), D. José Carlos Navarro Socorro (D.N.I. nº 44307225), a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de nueve días en el citado Juzgado.- Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2007.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.”

Segundo.- Emplazar a D. Jesús Félix Muñoz Fumero, D. Benito Hernández Navarro, Dña. María Pilar Antón Álvarez, Dña. Marta Hernández Pérez, Dña. María Sandra Pérez Rodríguez, D. Luis Ángel Carreño Fernández, Dña. María Dolores Ramírez García, Dña. Guillermina Quintana Gil, D. Víctor Armas Naranjo, Dña. María Carmen Herrera Padilla, Dña. Carmen Pérez Galván, Dña. Francisca Castilla Cubas, D. Sergio Rivero Estupiñán, D. Carmelo Cruz Gil, Dña. María Pilar González Rodríguez, D. Andrés Avelino Pérez Brito, Dña. Ana Beatriz González Serpa, Dña. Ana María Díaz Méndez, D. Juan Salvador Hernández Falcón, D. José Miguel Buceta Luján, D. José Antonio Arbelo Díaz, D. Pedro Pérez Delgado, Dña. María Mar Martín Méndez, Dña. María Penélope Suárez Elías, D. Paulino Gallardo Díaz, Dña. María Carmen Cabrera Machín, Dña. Josefa Prados Vázquez, Dña. María Nieves Izquierdo Tena, D. Miguel Ángel Rodríguez Dorta, Dña. Coromoto Cabrera Santana, D. Isidro del Rosario Guancho, D. Agustín de Armas Santana, Dña. Ana María Concepción Cabrera, D. Juan Pedro Espino Espino, Dña. Inés María Expósito Navarro, Dña. Cenobia Rodríguez Rodríguez, D. Vicente Álvarez Afonso, Dña. Carmen Rosa Bello Rodríguez, D. Jesús Antonio Tallafe Julia, Dña. Ana Julia Areal Castro, Dña. María del Carmen Pérez López, D. Manuel Cabrera Padilla, D. Miguel Marrero Padrón, D. José Luis Linares Felipe, Dña. María Luisa Adrián García, D. Francisco Norberto Martín Ramón, Dña. María Carmen Calvo Ferrer, D. Fernando López Hernández, Dña. Leonor Galván

Soria, Dña. Marjatta E. Tolonen Kurki, D. Damián Armas Plasencia, D. Manuel Cabrera Cueba, Dña. Carmen Delia Hernández González, Dña. Filomena Pérez Arbelo, D. José Manuel Rodríguez Hernández, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, de estimarlo así conveniente, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2007.-
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4575 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de noviembre de 2007, que amplía el plazo por el que se somete el expediente del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria (F-4), en los términos municipales de Betancuria, Puerto del Rosario, Antigua, Tuineje y Pájara, en la isla de Fuerteventura, al trámite de información pública.*

Habiéndose aprobado inicialmente y tomando conocimiento del correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria (F-4), en los términos municipales de Betancuria, Puerto del Rosario, Antigua, Tuineje y Pájara, en la isla de Fuerteventura, mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 23 de julio de 2007, se amplía el período de información pública en veinte (20) días hábiles, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Dirección General, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Fuerteventura y Ayuntamientos de Betancuria, Puerto del Rosario, Antigua, Tuineje y Pájara, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Igualmente el documento elaborado estará disponible en la página web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/cmavot>).

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que se considere oportuno si se entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2007.- La Directora General de Ordenación del Territorio, Sulbey González González.

4576 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de noviembre de 2007, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Marlinp, S.L., de la Resolución recaída en el expediente de R.P. 1007/2005.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Marlinp, S.L. de la resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 3170, de fecha 27 de septiembre de 2007, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a Marlinp, S.L. la Resolución nº 3170, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 27 de septiembre de 2007, recaída en el expediente instruido en esta Agencia con referencia R.P. 1007/2005, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

Primero.- Declarar el transcurso del plazo legalmente establecido para el ejercicio de la potestad sancionadora en relación con la comisión de una presunta infracción tipificada y clasificada de leve en el artículo 38.4.c), en relación con los artículos 38.3.a) y 19.1 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, presuntamente cometida por la entidad Marlinp, S.L. en lo relativo a no acreditar la entrega a gestor autorizado de los aceites vegetales usados derivados del ejercicio de la actividad desarrollada en el Restaurante Vista Mar, sito en Las Coloradas, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- Proceder al archivo definitivo del expediente RP 1007-05.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la entidad expedientada y demás interesados, advirtiéndole que contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el pertinente recurso de reposición ante este Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse o, directamente, recurso contencioso-administrativo

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Remitir la presente resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 2007.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

4577 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de noviembre de 2007, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Miguel Macías Moreno y a la entidad Castilla Resort, S.L., de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de R.P. 1054/2006.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Miguel Macías Moreno y a la entidad Castillo Resort, S.L. de la Propuesta de Resolución, de fecha 10 de octubre de 2007, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Miguel Macías Moreno y a la entidad Castillo Resort, S.L. la Propuesta de Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 10 de octubre de 2007, recaída en el expediente instruido en esta Agencia con referencia R.P. 1054/2006, y cuya parte dispositiva dice textualmente

SE PROPONE

Primero.- Imponer a D. Miguel Macías Moreno y a la entidad Castilla Resort, S.L., una multa de treinta mil (30.000) euros como responsables solidarios de la comisión de una infracción tipificada y clasificada de grave en el artículo 38.3.a), ejercer cualquier actividad sin la preceptiva autorización en las normas legales sobre residuos (...) y ejercer cualquier actividad de forma contraria a lo establecido en la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, sin que se haya producido un daño grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas, en relación con los artículos 12.2 y 19, de la citada Ley 1/1999 y el artículo 3 del Decreto 112/2004, de 29 de julio, por el

que se regula el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones de gestión de residuos, y se crea el Registro de Gestores de Residuos de Canarias.

Segundo.- Ordenar a la entidad Castilla Resort, S.L. el cese temporal de la actividad de gestión de residuos consistente en su transporte, hasta tanto obtenga la preceptiva autorización administrativa.

Notifíquese la presente Propuesta de Resolución a los expedientados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, advirtiéndole la puesta de manifiesto del procedimiento, así como que tiene un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del Procedimiento.

A los efectos del artículo 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le informa que los documentos obrantes en el expediente sancionador iniciado contra usted son los siguientes:

- Denuncia del SEPRONA (1: 29.5.06).
- Denuncia del SEPRONA (2: 6.6.06).
- Solicitud de informe Sección de Vigilancia Territorial y Ambiental.
- Informe de Agentes de Medio Ambiente.
- Fax remitido al SEPRONA solicitando información.
- Oficio del SEPRONA.
- Solicitud de informe a la Viceconsejería de Medio Ambiente.
- Documento acreditativo de la recepción de la solicitud de informe por parte de la Viceconsejería de Medio Ambiente.
- Oficio de la Viceconsejería de Medio Ambiente remitiendo informe.
- Resolución de iniciación del procedimiento sancionador.
- Notificación de la resolución de iniciación al SEPRONA.
- Notificación de la resolución de iniciación a D. Miguel Macías Moreno.
- Notificación de la resolución de iniciación a la entidad Castilla Resort, S.L.
- Aviso de recibo de la notificación al SEPRONA.

- Aviso de recibo de la notificación a la entidad Castilla Resort, S.L.: dirección desconocida.

- Solicitud a la Sección de Vigilancia Territorial y Ambiental de notificación a la entidad Castilla Resort, S.L.

- Acta de notificación: no pudo ser practicada la notificación.

- Aviso de recibo de la notificación a D. Miguel Macías Moreno: Ausente de reparto-No retirado en lista.

- Resolución de publicación de la resolución de iniciación del procedimiento sancionador.

- Oficio relativo a la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana de la resolución de iniciación del procedimiento sancionador.

- Oficio relativo a la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de la resolución de iniciación del procedimiento sancionador.

- Oficio remitiendo cuartillas para publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

- Publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

- Aviso de recibo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- Aviso de recibo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

- Oficio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Segundo.- Remitir la presente resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 2007.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4578 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 29 de octubre de 2007, del Director, por el que se hace pública la Resolución de 25 de octu-*

bre de 2007, del Director del Servicio Canario de Empleo, que acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por la entidad mercantil Hotel San Francisco, S.A., seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número de autos 261/2007, y emplaza a los posibles interesados en el mismo.

En cumplimiento a lo acordado el 13 de septiembre de 2007, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el nº 261/2007, interpuesto por la entidad mercantil Hotel San Francisco, S.A., ante la desestimación del recurso de alzada presentado ante la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias contra la Resolución nº 07-35/4225, de fecha 25 de octubre de 2007, de la Directora del Servicio Canario de Empleo, por la que se pone fin al procedimiento sancionador incoado mediante acta de infracción nº 148/2006, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por el que se impone una sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros) por incumplimiento de la legislación en materia de empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número de procedimiento 261/2007.

Segundo.- Proceder a la notificación, en aplicación a lo previsto en el artículo 49 de la referida Ley 29/1998, de 13 de julio, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, puedan comparecer en los autos de referencia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, debidamente asistidos por Letrado y representados por Procurador.

Tercero.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que todos los posibles interesados en el recurso nº 261/2007, puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, debidamente asistidos por Letrado y representados por Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de octubre de 2007.- El Director, Alberto Génova Galván.

4579 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 29 de octubre de 2007, del Director, por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2007, del Director del Servicio Canario de Empleo, que acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por Victorio Reyes Quintana, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número de autos 696/2007, y emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

En cumplimiento a lo acordado el 10 de octubre de 2007, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el nº 696/2007, interpuesto por la entidad mercantil Victorio Reyes Quintana, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto ante la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias contra la Resolución nº 07-35/4224, de fecha 25 de octubre de 2007, del Director del Servicio Canario de Empleo, por la que se pone fin al procedimiento sancionador incoado mediante acta de infracción nº 1067/2006 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número de procedimiento 696/2007.

Segundo.- Proceder a la notificación, en aplicación a lo previsto en el artículo 49 de la referida Ley 29/1998, de 13 de julio, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, puedan comparecer en los autos de referencia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, debidamente asistidos por Letrado y representados por Procurador.

Tercero.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que todos los posibles interesados en el recurso nº 696/2007, puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, debidamente asistidos por Letrado y representados por Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de octubre de 2007.- El Director, Alberto Génova Galván.

Otras Administraciones

Audiencia Provincial. Sección Tercera. Las Palmas de Gran Canaria

4580 *EDICTO de 27 de septiembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en el recurso de apelación rollo nº 0000731/2006.*

Por haberlo acordado así la Sala en el procedimiento anteriormente señalado, por el presente Edicto se notifica al representante legal de la entidad Patrimocan, S.L. la sentencia dictada en el presente procedimiento cuyo Encabezamiento y Fallo tienen el tenor literal siguiente:

“SENTENCIA DESEST. SIN VISTA JESÚS

Versión: Sección Tercera

SENTENCIA

Ilmos. Sres.

Presidente:

D. Ricardo Moyano García (Ponente)

Magistrados:

Dña. Rosalía Fernández Alaya
D. Ildfonso Quesada Padrón

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 2007.

SENTENCIA APELADA DE FECHA: 13 de junio de 2006.

APELANTE QUE SOLICITA LA REVOCACIÓN: Patrimocan, S.L.

Visto, ante Audiencia Provincial Sección Tercera, el recurso de apelación admitido a la parte demandada, en los reseñados autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de fecha 1 de marzo de 2007 seguidos en esta alzada en virtud del recurso de apelación de Patrimocan, S.L. representados por el Procuradora Dña. Inmaculada Verona Rodríguez y dirigidos por el Letrado D. Pablo Ruiz de Iza, siendo parte apelada Petrolífera Ducar, S.A. representados por el Procurador D. Jorge Cantero Bro-sa y dirigidos por el Letrado D. Ricardo Seco Durán.

FALLAMOS

Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Patrimocan, S.L., contra la sentencia de fecha ..., dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arrecife, la cual confirmamos, en su integridad 13 de junio de 2006, expresa imposición a los apelantes de las costas de esta alzada.

Dedúzcanse testimonios de esta resolución, que se llevarán al Rollo y autos de su razón, devolviendo los autos originales al Juzgado de procedencia para su conocimiento y ejecución una vez sea firme, interesando acuse recibo.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.”

Y para que así conste, y para su inserción en el tablón de anuncios de esta Sección, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido y libro el presente, en la ciudad de Las Palmas, a 27 de septiembre de 2007.- El Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria

4581 EDICTO de 27 de julio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000748/2006.

Dña. María de la Paz Pérez Villalba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA.- nº 514/2007.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2007.

Vistos por la Sra. Dña. María de la Paz Pérez Villalba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria los presentes autos de juicio ordinario 0000748/2006 seguido entre partes, de una como demandante Dña. Blanca del Pilar Armas Déniz, asistida por el Letrado D./Dña. Cristo Manuel Cáceres Santana y de otra, como demandado D. Leandro López Rodríguez, y con intervención del Ministerio Fiscal, resuelve con fundamento en los siguientes:

FALLO:

Primero.- Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Agustín Quedo Castellano, en nombre y representación de Dña. Blanca del Pilar Armas Déniz contra D. Leandro López Rodríguez, debo acordar y acuerdo la privación de la patria potestad que D. Leandro López Rodríguez ostenta sobre su hijo menor Daniel López Armas nacido el día 14 de noviembre de 1997.

Segundo.- Las costas no se imponen a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que deberá prepararse en este Juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por mi esta Sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2007.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Las Palmas de Gran Canaria

4582 EDICTO de 18 de enero de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000114/2003.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 2004.

Visto por D. Jesús Ángel Suárez Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Las Palmas, el juicio ordinario nº 114/03, seguido por Dixons Group, PLC representada por el procurador D. Daniel Cabrera Carreras y asistida por el letrado D. Jorge Grau Mora contra los desconocidos herederos de D. Mohan Govindram Thawani y contra Dixons Canary Island, S.L., en rebeldía, sobre propiedad industrial.

FALLO

I. Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Dixons Group, PLC contra Dixons Canary Island, S.L. y desconocidos herederos de D. Mohan Govindram Thawani:

a) Declaro la nulidad del nombre comercial Dixons nº 218.932.

b) Que la utilización por los demandados del signo Dixons, como distintivo de su negocio y como enominación social, es constitutivo de competencia desleal.

c) Que dicho uso constituye asimismo violación de los derechos de exclusiva que derivan a favor de

la actora del registro de marca comunitaria Dixons nº 1.481.910.

d) Condeno a los demandados a cesar en la utilización del signo Dixons, como marca, nombre comercial, rótulo de establecimiento, y en general, como signo distintivo de productos, actividades y/o servicios, idénticos o similares a los productos protegidos por dicha marca comunitaria Dixons nº 1.481.910.

e) Condeno a los demandados a abonar a la actora, en concepto de reparación por daños y perjuicios y por enriquecimiento injusto, la cantidad que se determine en ejecución de sentencia, que deberá ser equivalente al 1% del volumen de ventas alcanzado por el negocio que gira comercialmente como Dixons, desde la fecha de publicación de la solicitud de la marca comunitaria Dixons nº 1.481.910, de 28 de agosto de 2000, hasta la fecha en que tenga lugar efectivamente el cese por los demandados en el uso del signo Dixons.

f) Condeno a los demandados a la publicación de la sentencia que sigue en el presente procedimiento en un periódico de ámbito nacional.

II. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Esta sentencia no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, que se preparará en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, y se sustanciará con arreglo a lo previsto en el artículo 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos desconocidos de D. Mohan Govindram Thawani y a la entidad Dixons Canary Island, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 2007.- El Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.